

**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

---

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ATSUSHI UCHIDA HAYASHI

A FAVOR DE:

POINTECH INVESTMENTS LIMITED

CUANTIA: US\$ 168,00

DI COPIAS

---

---

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, veinte y siete de noviembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Atsushi Uchida Hayashi y Yoshie Fujii Matsumoto, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria la compañía Pointech Investments Limited, representada por su apoderado el señor Masahiro Tanabe Tanabe, conforme consta del instrumento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español. de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el

---

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

---

siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes el señor <sup>1</sup>Atsushi Uchida Hayashi y la señora <sup>2</sup>Yoshie Fujii Matsumoto, por sus propios derechos; por una parte, y, por otra, en calidad de cesionaria la compañía <sup>3</sup>Pointech Investments Limited, representada por su apoderado el señor Masahiro Tanabe Tanabe. Lo scónyuges Uchida-Fujii comparecen otorgándose mutuamente la respectiva autorización para la celebración del presente contrato de cesión de participaciones sociales.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Salvador González Merchán el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con un capital de Cincuenta mil sucres.. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda. aumentó su capital social a Un millón de sucres.- c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y

**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

---

cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda. aumentó su capital social a Dos millones de sucres.- d) Por medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el Notario Trigésimo Noveno Doctor Fernando Arregui el veinte y dos de diciembre del dos mil. debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda. aumentó su capital social a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales.- **SEGUNDA.-** Sobre estos antecedentes, los cedentes, señor Atsushi Uchida Hayashi y señora Yoshie Fujii Matsumoto, mutuamente autorizados, ceden sus ciento sesenta y ocho (168) y ciento treinta y seis (136) participaciones sociales de un dólar cada una, respectivamente, que mantenían en el capital de la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de la compañía Pointech Investments Limited, representada por su apoderado el señor Masahiro Tanabe Tanabe.- **TERCERA:** La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par y los cedentes de las mismas, señor Atsushi Uchida Hayashi y señora Yoshie Fujii Matsumoto, declaran haber recibido a su satisfacción de la cesionaria a través de su apoderado el valor correspondiente, razón por la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- **CUARTA:** La cesión de las participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda., realizada el seis de septiembre del dos mil uno, según consta del certificado otorgado por el Gerente de la nombrada

---

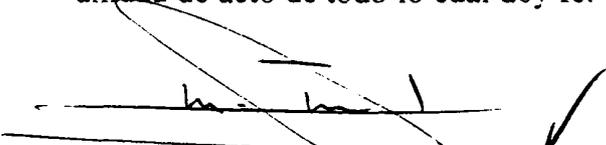
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

---

compañía, documento que se adjunta esta escritura.- **QUINTA:** La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario Doctor Salvador González Merchán el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos y al margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmando) Doctor Gerardo Salvador Molina, Abogado con matrícula número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ATSUSHI UCHIDA HAYASHI ✓

  
YOSHIE FUJII MATSUMOTO ✓

  
MASAHIRO TANABE TANABE ✓  
APODERADO ESPECIAL  
POINTECH INVESTMENTS LIMITED

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).-

---

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

Quito, marzo 1 del 2.000

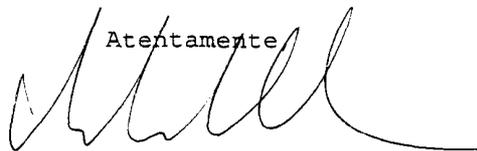
Señor  
ATSUSHI UCHIDA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el cierto de reelegir a usted GERENTE de la nombrada compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Gerente de la compañía le corresponden, constan en la escritura pública de constitución social otorgada en esta ciudad ante el Notario Cuarto Dr. Salvador González Merchán el 4 de julio de 1972, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de septiembre del mismo año, número 1367, tomo 103.

Atentamente  
  
ING. PEDRO KOHN T.  
Presidente

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- Quito, marzo 1 del 2.000.

  
~~ATSUSHI UCHIDA HAYASHI~~  
C.C. 170445053-3

Mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 1994 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Melivos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del mismo año, se derogó el artículo sexto de los estatutos sociales, ampliando a cinco años la duración de los cargos de Gerente y Presidente de la compañía.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8437 del Registro de Nombramientos Formo 131

Quito, a 29 NOV 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: BRITISH VIRGIN ISLANDS

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. HAS BEEN SIGNED BY: LIONEL W. BARKER

3. ACTING IN THE CAPACITY OF NOTARY PUBLIC

4. BEARS THE SEAL AND STAMP OF LIONEL W. BARKER

CERTIFIED

5. AT ROAD TOWN

6. THE 14 DAY OF Nov 2001.

7. BY THE Deputy Governor

8. No. E 28513

9. SEAL/STAMP

10. SIGNATURE

*L. W. Barker*  
Deputy Governor



UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D715437**

Date **16 November, 2001**

This document bears  
the signature / seal of **J Frett**

Acting in the capacity of **Member of the Staff of the Governor and  
Commander-in-Chief,**  
**British Virgin Islands**

Signed by: **M. Monaghan**



*For Her Majesty's Principal Secretary of State  
For Foreign and Commonwealth Affairs*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN Londres  
Presentado para autentificar la firma que  
antecede, el suscrito encargado  
de los asuntos consulares  
Certifica que es auténtica, siendo la que  
usa el señor H. Monaghan  
Encargado del Ministerio  
de Asuntos Británicos  
en todas sus actuaciones.  
Autenticación No. 775/01  
Partida Arancelaria III-15-7  
Valor de la Actuación \$50=  
Lugar y Fecha Londres, 20. II. 2001

*[Handwritten signature]*

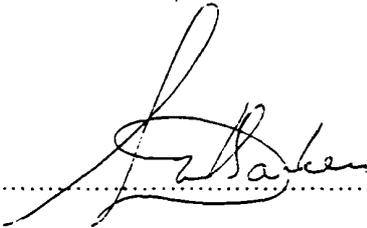
**Fernando Luque Márquez**  
Segundo Secretario  
Encargado de los Asuntos Consulares



NOTARIAL CERTIFICATE

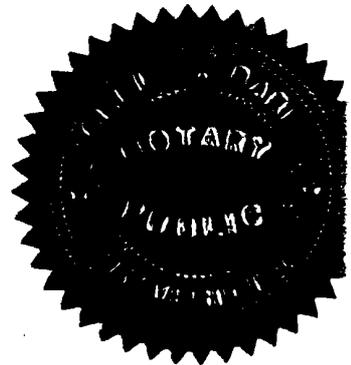
KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that before me this day appeared ADRIEL BRATHWAITE personally known to me who acknowledged that he is the duly appointed Assistant Secretary of POINTECH INVESTMENTS LIMITED ("the Company") and Power of Attorney in favour of Mr. Masahiro Tanabe Tanabe, annexed hereto.

IN WITNESS WHEREOF, I, LOINEL W. BARKER duly admitted and sworn to practise for life as a Notary Public in the British Virgin Islands have set my hand and attached my Seal of Office this 14th day of November, 2001.

  
.....

Lionel W. Barker

Notary Public



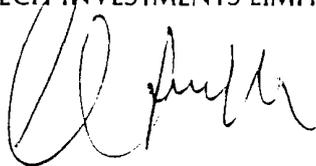
**PODER ESPECIAL**

Yo, Adriel Brathwaite, en mi calidad de Representante Legal y debidamente autorizado por el Directorio de la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED, por medio del presente documento otorga poder especial, especialísimo, cual en derecho se requiere a favor del señor Masahiro Tanabe Tanabe, para que a nombre de la compañía suscriba toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, suscriba toda clase de escrituras públicas, documentos privados sean éstos de finiquito, contratos civiles, mercantiles y laborales; documentos de obligaciones como letras de cambio, pagaré a la orden; concurra a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de compañías en las que su mandante sea socio o accionista y ejerza todos los derechos y obligaciones como socio o accionista le correspondan, suscriba escrituras públicas de cesión de participaciones sociales o endoso de acciones; nombre procuradores judiciales con las más facultades; pueda actuar como actor o demandado y cumplir con las obligaciones que hubiere contraído.

La compañía mandante faculta al mandatario para que pueda delegar total o parcialmente el presente poder a favor de terceras personas.

El ejercicio de las facultades otorgadas por el presente poder, constituirán un reconocimiento de que los apoderados en todo momento indemnizarán y mantendrán indemnes a la compañía, a cualquiera de sus oficiales y a los representantes personales de éstos, por toda acción, demanda, procedimiento, reclamo o cualquier solicitud derivada del ejercicio de tales facultades y por cualquier costo incurrido por la compañía o por cualquiera de sus oficiales en la defensa de dicha acción, demanda, procedimiento, reclamo o solicitud.

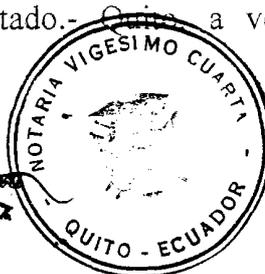
POINTECH INVESTMENTS LIMITED



Representante Legal/Assistant Secretary

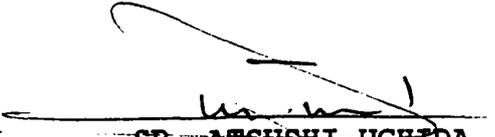
Razón: Las tres fotocopias que anteceden son fiel fotocopias del original del instrumento que me fue presentado. - ~~Quito~~ a veinte y seis de noviembre de dos mil uno. -

  
Dr. Sebastián Valdivieso Barona  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



En mi calidad de Gerente de la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión realizada el 6 de septiembre del 2.001, autorizó por unanimidad al señor Atsushi Uchida Hayashi y la señora Yoshie Fujii Matsumoto para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, 168 y 136 participaciones sociales de un dólar cada una, respectivamente, a favor de la compañía Pointech Investments Limited., que mantenían en el capital de la compañía.

Quito, septiembre 6 del 2001

  
~~SR. ATSUSHI UCHIDA~~  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta, **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Dr. Sebastian Valdivieso Guena  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





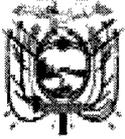
## DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA  
CUARTA

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de SOCIEDAD ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA.LTDA., otorgada ante el Notario doctor Salvador González Merchán, el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Lunes diez de Diciembre del año dos mil uno.-

  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1367 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, fs 1209, tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía "ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng